

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Historia del Arte por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación NO FAVORABLE.

Información previa

La modificación que se solicita resulta de un proceso de transferencia (y actualización según el caso) de la memoria verificada a la aplicación actual de gestión de títulos universitarios. Por otro lado se solicita una revisión de los listados de competencias generales y específicas, procediendo a refundir y racionalizar las preexistentes. Esta solicitud se justifica porque al haberse definido en su día los módulos y materias, junto a las competencias generales (1 a 22) y específicas (1 a 23) se formularon otras derivadas de las anteriores (24 a 114), aunque con pequeños cambios. Ello dio lugar a un alto número de competencias y de coincidencias entre ellas. Se adjunta tabla de equivalencias entre las competencias actuales y las propuestas, donde se demuestra que no hay eliminación ni creación de competencias, sino reestructuración de las mismas. Asimismo se solicita un cambio en la metodología docente MD7 (análisis de fuentes, en lugar de análisis de fuentes y documentos). Por último se solicita un cambio porcentual en los sistemas de evaluación SE1 y SE2

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se añade el ISCED 1.

1.3 – Universidades y centros en los que se imparte

Se han establecido por la Universidad de Granada los números mínimos de ECTS de matrícula por estudiante y periodo, dependiendo de que sea a Tiempo Completo o a Tiempo Parcial.

2.1 – Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se corrigen errores tipográficos.

3.1 – Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se reelaboran las 22 competencias generales expresadas en la memoria de verificación del título, pasando a ser un total de 11 competencias generales. Se modifica la asignación de las mismas a las diferentes materias. Se corrigen errores tipográficos.

3.3 – Competencias específicas

Se reelaboran las 114 competencias específicas expresadas en la memoria de verificación del grado, pasando a ser un total de 36. Se modifica la asignación de las mismas a las diferentes materias. Se corrigen errores tipográficos.

4.1 – Sistemas de información previa

Dentro de las medidas para garantizar un correcto sistema de información previa a la matriculación, se ha añadido la web de grados de la Universidad de Granada: <http://grados.ugr.es>. Se corrigen errores tipográficos. Se elimina enlace no disponible y se incorpora nueva dirección web de la guía del estudiante.

4.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza el texto con la nueva legislación y normativa vigente. Se incluye párrafo sobre el perfil recomendado del estudiante.

4.3 – Apoyo a estudiantes

Se añade un párrafo relativo a Sistemas de información, acogida y orientación a estudiantes con necesidades educativas especiales. Se añade párrafo sobre la web del grado en Historia del Arte.

4.4 – Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Nuevo Reglamento sobre adaptación, convalidación y transferencia de créditos en la UGR. Se cambia el número de ECTS máximo que se podrán reconocer a los estudiantes por la participación en actividades universitarias culturales (de 6 pasa a 12).

5.1 – Descripción del plan de estudios

Se completa información referente a AF, SE y MD. Se actualiza información relativa a la competencia lingüística. Se corrige nombre de la asignatura "Escritores claves de la Literatura. Del Trecento a la Contemporaneidad" en el cuadro de distribución temporal. Se ha corregido la numeración del listado de módulos. Se ha revisado el listado con las universidades de programas de movilidad y se completa información referente a movilidad de estudiantes.

5.2 – Actividades formativas

Se incorpora/actualiza la información relativa a las actividades formativas.

5.3 – Metodologías docentes

En las metodologías docentes se cambia el nombre de la MD7: Análisis de fuentes y documentos pasa a ser: Análisis de fuentes.

5.4 – Sistemas de evaluación

En los sistemas de evaluación se cambian los valores porcentuales: SE1 pasa de mínimo 50 y máximo 60 a: mínimo 50, máximo 70. Por su parte, SE2 pasa de mínimo 40 y máximo 50 a: mínimo 30, máximo 50.

5.5 – Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se desglosa la información relativa a los niveles 1, 2 y 3 de la estructura del plan de estudios (número de créditos, carácter, temporalidad), así como los contenidos, resultados de aprendizaje, competencias. Se asigna por materias la información relativa a actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación y competencias (básicas, generales y específicas). Se reflejan las diferentes modificaciones descritas en el apartado 5.1.

6.1 – Profesorado

Se completa la información sobre los mecanismos para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación por discapacidad. Se corrige la denominación del departamento de Historia del Arte y Música, que ha pasado a denominarse Historia del Arte

7.1 – Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se traslada información de la memoria verificada. Corrección de erratas menores.

8.1 – Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se traslada información de la memoria verificada.

9 – Sistema de garantía de calidad

Se añade el enlace desde el que se puede descargar el SGC del título

10.1 – Cronograma de implantación

Se traslada información de la memoria verificada y se corrige el curso académico de implantación

10.2 – Procedimiento de adaptación

Se traslada información de la memoria verificada.

10.3 – Enseñanzas que se extinguen

Se traslada información de la memoria verificada.

Se aceptan parcialmente las siguientes modificaciones propuestas:

5.1 – Descripción del plan de estudios

- Se unifica la denominación de “Trabajo Fin de Grado” a lo largo de la memoria (que aparecía como proyecto o trabajo).
- Se recomienda incluir esta corrección en algunos apartados donde aún figura el término “Proyecto”, por ejemplo, en el apartado 5.1, el punto 3 de los sistemas de evaluación

- Se unifica la denominación de la asignatura Historia del Arte de la Edad Moderna en España que en algunas partes aparecía como Historia del Arte en la...
- Se recomienda incluir esta corrección en algunos apartados donde aún figura la denominación antigua, como los cuadros de los apartados 5.3.3, 5.3.4 y 5.3.6

6.1 – Profesorado

Se indica la información relativa al profesorado. Se completa la información sobre los mecanismos para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación por discapacidad. Se corrige la denominación del departamento de Historia del Arte y Música, que ha pasado a denominarse Historia del Arte

- Se recomienda que la información relativa al profesorado vaya referida al año actual y no al curso 2008-2009

6.2 – Otros recursos humanos

Se añade y actualiza información relativa a otros recursos humanos. Se corrige la denominación del departamento de Historia del Arte y Música, que ha pasado a denominarse Historia del Arte.

- Se recomienda indicar de manera más concreta el personal de administración y servicios directamente implicado en el título
- Se recomienda aclarar las cifras de personal de administración y servicios con que cuenta la facultad indicadas en el cuadro que se incluye para los años 2011 a 2014. En ninguno de los casos el número total de PAS coincide con la suma de las tres categorías contempladas -funcionarios, laboral destinado en el centro (Conserjería) y laboral destinado en el centro.

8.2 – Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

En la información de este apartado se han sustituido los enlaces que dirigían a la normativa, quedando reflejado el procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje, así como la normativa reguladora.

- Se recomienda actualizar los datos correspondientes, los que se aportan son de 2005

No se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

2.1 – Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se han incluido al final de este apartado los "Objetivos", que en la memoria verificada aparecían en el punto 3, como 3.1 y el apartado "Competencias" que en la memoria verificada aparece en el punto 3.2, como punto 2.6. Se ha incorporado y numerado al final del apartado 2.6, de competencias, la relación de competencias que se propone. Esta relación está extraída y reorganizada a partir de los diferentes apartados de la memoria verificada (ver también aptdo. 3).

- Deben eliminarse de este apartado la relación de "Competencias" y el cuadro comparativo dado que este tema corresponde al apartado siguiente.

5.1 – Descripción del plan de estudios

Se añade párrafo relativo a los mecanismos de coordinación docente.

- Deben especificarse los mecanismos verticales de coordinación docente así como la periodicidad de los procedimientos de coordinación horizontal que se mencionan

Deben modificarse las informaciones que figuran en los apartados 11.2 Representante Legal, y 11.3 Solicitante, que no han sido objeto de modificación

En Córdoba, a 28/10/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui